

18. Jul. 1909

8

53

Ministerio de Justicia é Instrucción



# Prospecto Preliminar

DE LA

# Escuela Superior de Comercio

~~~~~  
BOLIVIA, LA PAZ 1909.  
~~~~~

LIT. é IMP. **La Universal** DE JERARDO BUSTILLO, & Co.  
CALLE ILLIMANI Nos. 17, 19, 21, 23 y 25.

FB/4135  
EJ3

1909/53



## PROSPECTO PRELIMINAR

DE LA

# Escuela Superior de Comercio.

---

Para que las iniciativas del Gobierno puedan alcanzar éxito es indispensable contar con la colaboración del pueblo, á quien se refieren generalmente. Faltando esta condición esencial quedan escritas, como nos lo demuestra una larga y triste experiencia.

Tal vez ha contribuído á este resultado la falta de publicidad de los propósitos en que están inspiradas las iniciativas, porque el público para interesarse necesita precisamente darse cuenta cabal, informándose directamente en las fuentes oficiales. De otro modo, se verá obligado á referirse á las informaciones de prensa, que son deficientes.

La Escuela Normal de Sucre ha sido establecida sobre bases firmes, porque todos los elementos sensatos, sin diferencias políticas, han acogido con entusiasmo la iniciativa y prestado su confianza al Gobierno.

Quisiéramos que otro tanto ocurriera con la Escuela Superior de Comercio de La Paz, llamada á un gran desarrollo si encuentra el apoyo que merece.

Esta Escuela no solo está destinada para hombres sino también para señoritas, con la diferencia de que éstas cursarán

únicamente dos años, con asistencia de dos á tres horas diarias, después de los cuales obtendrían *certificado de estudios* que las habilite para desempeñar cargos en las oficinas comerciales ó administrativas.

Tendrán una inspectora especialmente encargada de supervigilarlas.

Se fija en 30 el número máximo de alumnas.

Las condiciones que se requieren para su ingreso son: 15 á 20 años de edad; buena conducta, acreditada con dos firmas honorables que satisfagan al Rector; y poseer, á satisfacción del profesorado los conocimientos correspondientes á instrucción primaria.

Es prohibida la entrada de alumnos á la sección de señoritas, en las horas destinadas para los cursos de éstas.

Para unos y para otras quedan abiertas las inscripciones en el Rectorado de esta Universidad, las que se cerrarán el 10 de Agosto próximo, fecha señalada para la instalación de la Escuela.

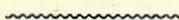
Para los alumnos internos que deben venir de los distintos distritos de la República, se ha contratado una pensión de familia, que será diariamente inspeccionada por el Subdirector de la Escuela, fuera de la vigilancia que naturalmente corresponde á la propietaria de la pensión.

Tiene ya conocimiento el público de que en Bélgica ha sido contratado el señor Alberto Thioux como Director de esta Escuela, siendo digno de notarse que la prensa de aquel país trae de él las más satisfactorias referencias, que esperamos sean confirmadas.

El local obtenido para esta instalación, alquilado para los dos primeros años, está situado en la esquina formada por las calles Socabaya y Mercado, propiedad de la señora Adriana Tamayo v. de Guerrero.

Se ha iniciado ya el *Musco de Productos Comerciales*, que está desde luego á la disposición del público. La Cámara de Comercio ha designado á los señores Juan Perou y Carlos Albrecht para que cooperen á su organización y sostenimiento.

Quedar  mejor informado el p blico leyendo los documentos que transcribimos   continuaci n.



*Ministerio de Justicia   Instrucci n P blica.*—Sucre, Junio 10 de 1909.

Al se or Rector de la Universidad de.....

SE OR:

Debiendo instalarse en Julio pr ximo en la ciudad de La Paz la *Escuela Nacional de Comercio* cuyo objeto es formar peritos mercantiles, funcionarios de aduana y tesorer as fiscales, c nsules y profesores de idiomas extranjeros, el se or Presidente de la Rep blica ha dispuesto que cada departamento contribuya   dicho objeto por el presente a o con el siguiente n mero de alumnos.

Sucre .....	4.
La Paz.....	6.
Cochabamba.....	5.
Potos�.....	3.
Santa Cruz.....	3.
Oruro.....	3.
Tarija.....	2.
Beni.....	2.

En consecuencia se servir  usted escoger los alumnos correspondientes   ese Distrito entre los Bachilleres en letras   estudiantes de derecho que deseen ingresar   las carreras enunciadas, tratando de dar la preferencia   los j venes de inteligencia sobresaliente y de salud f sica y moralidad irreprochables, siendo de advertir que ser n devueltos por el Gobierno los que no reunan la preparaci n y condiciones requeridas.

El transporte de todos los alumnos será hecho á costa del Estado hasta La Paz así como la permanencia en dicha ciudad mientras la duración de los estudios, exceptuando á los alumnos notoriamente pudientes, cuyos padres sufragarán á su sostenimiento.

Los jóvenes calificados saldrán de su ciudad respectiva, calculando el tiempo necesario para llegar á La Paz, el 20 de Julio á más tardar.

Oportunamente se remitirán á usted fondos para dicho objeto.

Encarézcole la conveniencia de dar inmediata y cumplida ejecución á esta orden.

Dios guarde á usted.

DANIEL S. BUSTAMANTE.

Circular N<sup>o</sup> 188.

*Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.*—La Paz, 3 de Julio de 1909.

Al señor Rector de la Universidad del Distrito de.....

SEÑOR:

A fin de que se imponga usted de un modo exacto, del pensamiento y planes que abriga el Gobierno al organizar la *Escuela Nacional de Comercio*, en esta Universidad, transcribo á usted el oficio que con esta misma fecha, he dirigido al señor Presidente de la Cámara de Comercio de La Paz.

Dice así:

“Señor:—Acompaño al presente oficio copia legalizada de la Orden Suprema de 10 de Junio último, por la cual el

Gobierno ha dispuesto la instalación de la Escuela Nacional de Comercio en La Paz, con el propósito de preparar á la juventud de toda la República en las carreras que cooperan ó ejercitan la actividad mercantil.—Al poner en conocimiento de usted este hecho, debo fijar sus alcances y pedirle la valiosa cooperación de esa Cámara de Comercio; puesto que la considero profundamente interesada en que los agentes del desarrollo económico de Bolivia, tengan toda la preparación y la inteligencia que requiere la práctica de los negocios en nuestra época.—El propósito del Gobierno es organizar una verdadera Facultad de Comercio, la única en la República, á fin de que se constituya en núcleo sólido y firme, donde los jóvenes bolivianos, que deseen ingresar á la vida de los negocios, adquieran los conocimientos, preparación, energía é iniciativa suficientes para dominar con éxito los difíciles problemas de esta profesión. Para el efecto ha sido contratado en Bélgica como Director del nuevo Instituto el señor Alberto Thiox, antiguo alumno y profesor de la Escuela Superior de Comercio de Amberes, quien llegará á esta ciudad en los primeros días de Agosto y procederá á la organización del nuevo plantel, sobre las bases de la citada escuela de Amberes, que es una de las más notables de Europa y una de las más afamadas del mundo.—La mayor parte de los profesores serán también europeos y especialistas para sus asignaturas respectivas, debiendo contratárseles á medida de las necesidades que imponga el Instituto en su desarrollo.

Los alumnos serán reclutados anualmente en número de 25 á 30 en las diferentes ciudades de Bolivia, á fin de que la Escuela, además de ser la única en su género en la República contribuya á afianzar los sentimientos de solidaridad nacional entre los jóvenes de quienes se espera el ensanche de nuestra riqueza social. El Estado transportará á su costa á los alumnos hasta La Paz, y subvenirá sus gastos de subsistencia y estudios.—En cambio los alumnos quedarán obligados á servir al

Estado, por cuatro años, en el puesto que les designe, á su salida de la Escuela.

Habr en primer trmino, un curso preparatorio de dos aos, para los jvenes que no reunan las condiciones de ingreso  los estudios superiores  facultativos.—Los que posean dichas condiciones, y los Bachilleres en Letras, sern admitidos al primer ao de Facultad, la cual constar de cuatro aos de estudios.—En los dos primeros, la preparacin ser general, abarcando ms  menos, las siguientes materias: 1 Correspondencia mercantil y prctica de negocios (bancarios, comerciales, fiscales, etc.); 2 Contabilidad y matemticas aplicadas al comercio; 3 Fsica, qumica comercial; 4 Conocimientos de productos de importacin y exportacin; 5 Economa poltica, legislacin comercial  Historia de los fenmenos econmicos; 6 Geografa Universal y de Bolivia aplicadas al comercio; 7 Idiomas extranjeros; 8 Dactilografa; 9 Dibujo, Gimnasia, Moral, etc. Los dos ltimos aos, los estudios sern de perfeccionamiento, segn la carrera que exija el alumno y se dividirn en cuatro lneas  saber: 1 *Peritos y agentes comerciales* que completarn su preparacin especial  profundizar estudios de carcter netamente comercial; 2 *Cnsules y funcionarios de aduana* que seguirn todos los cursos necesarios para la preparacin de estas carreras: legislacin y contabilidad fiscal, prctica de aforos, legislacin de aduana y consular, nociones de derecho mercantil, internacional, etc., etc.; 3 *Profesores de idiomas extranjeros*, con el exclusivo objeto de llegar  poseerlos con perfeccin y ensearlos en las escuelas elementales  superiores de comercio; 4 *Contadores fiscales*, estudiando legislacin y contabilidad fiscal, derecho constitucional y administrativo, contabilidad de emprstitos, etc., etc.—El Gobierno al organizar la Facultad de Comercio, cuidar de fijar prescripciones que garanticen el porvenir de los jvenes que emprendan estos cursos, acordando, por ejemplo, becas de perfeccionamiento en *el exterior*  los alumnos ms aprovechados,  prescribiendo que ellos

serán preferidos en primer término para la provisión de cargos en aduanas, tesorerías públicas ó consulados bolivianos en el extranjero.

En el mismo plantel se organizará de inmediato, un curso especial de señoritas que deseen prepararse á la carrera del comercio, trabajos de escritorio ú oficinas de correos, instruyéndolas en los idiomas extranjeros de su elección: geografía, contabilidad, caligrafía y correspondencia mercantil, dactilografía, etc., etc.—Obteniendo el certificado de aptitud, estas señoritas serán colocadas de preferencia en las oficinas de correos, aduana ó tesorerías fiscales. Todo lo cual importará dar en Bolivia un paso decidido en provecho de la educación de la mujer y en el sentido de dotar á la administración pública de agentes técnicos en sus diferentes ramos.—Actualmente el Ministerio de mi cargo se preocupa de organizar el *Museo de productos comerciales*, para instalarlo el mismo día de la inauguración oficial de la Escuela.—El Museo tiene por objeto presentar al alumno los productos bolivianos de exportación, clasificados con criterio comercial, así como también las muestras típicas de los principales productos de importación, indicando su costo aproximado, país de su fabricación, cantidad de consumo local ó nacional, etc., etc.—Es en este último propósito que solicito especialmente la colaboración de la Cámara de Comercio, la cual se dignará organizar una comisión de su seno que, poniéndose al habla con el Ministerio de mi cargo, contribuirá á la organización del Museo y se constituirá en Junta de Vigilancia, para la correcta marcha del Establecimiento.—Debo recordar á usted señor Presidente, que en otros países son las Cámaras de Comercio las que inician, fomentan y aun sostienen establecimientos de este género.—No pretendo que nuestros comerciantes hagan iguales sacrificios que no serían compatibles con la amplitud todavía restringida de sus negocios, pero requiero por su digno órgano el empuje moral del comercio de la República y el concurso de su voluntad decidida, en una empresa que influirá poderosamente

sobre la preparación de la juventud boliviana á la vida del trabajo, y sobre el desarrollo económico de Bolivia.—Saludo á usted reiterándole mis particulares consideraciones de estimación, y me repito su seguro servidor.—Daniel S. Bustamante.”

Sírvase usted señor Rector, ordenar la publicación de la presente Circular por la prensa, y pedir á los productores y exportadores de esa plaza, el envío de muestras de productos de exportación al Ministerio de mi cargo, á fin de acrecentar el *Museo Comercial* que se encuentra en formación.

Dios guarde á usted.

DANIEL S. BUSTAMANTE.

La Paz, 18 de Julio de 1909.

Al Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública

Presente.

SEÑOR:

He tenido la complacencia de imponerme detenidamente de su estimable oficio de fecha 3 del mes en curso, en el que se sirve usted, comunicar á la Cámara de Comercio que presido, el establecimiento de una Escuela Nacional de Comercio en esta ciudad, con el objeto de preparar á la juventud en las carreras que cooperan ó ejercitan la actividad mercantíl.

Informado de las diversas consideraciones contenidas en el importante documento que contesto, así como de los varios detalles referentes á la organización de la Escuela, me cabe expresar al señor Ministro los votos de estímulo y aplauso con que este Directorio ha recibido tan acertadas y laudables iniciativas, que, llevadas á la práctica y sostenidas con tesón y constancia, han de dar seguramente los más halagadores resultados.

Desde luego, debe usted contar, señor Ministro, con el decidido concurso de la Cámara de Comercio, que, verdaderamente está más que nadie interesada en el progreso de la instrucción y debida preparación de los jóvenes que se dedican al servicio del comercio y la industria nacional, y que mañana llegarán, posiblemente, á ser los elementos dirigentes de su desarrollo y avanzada orientación.

Si bien los deficientes elementos con que cuenta la institución que represento, no le permiten tomar un papel más activo y directo en la simpática tarea que ha emprendido el Supremo Gobierno, puede á lo menos ofrecerle sus aplausos sinceros y su cooperación moral, en la realización de aquella.

Acogiendo con toda deferencia su insinuación para constituir una delegación de miembros de la Cámara, con el fin de que coopere á la formación del Museo de Productos Comerciales, que servirá á los alumnos como base utilísima é irremplazable de conocimiento práctico sobre este ramo, el Directorio que presido, ha designado á los señores don Juan Perou y don Carlos Albrecht representantes suyos para el objeto mencionado. Dada la reconocida competencia y entusiasmo de ambos caballeros, no dudo que llenarán debidamente su cometido.

Reiterando nuevamente al señor Ministro, las sinceras felicitaciones de la Cámara de Comercio, por sus acertadas iniciativas, me es honroso ofrecerle las seguridades de la mayor y más distinguida consideración, con que me suscribo atento y obsecuente

Servidor

PASCUAL CESARINO.

